000000002

No. / 2000

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RITERVIL S.A.********

CUANTIA: Indeterminada.***

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de octubre del dos mil, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparece: **RITERVIL S.A.**, por la interpuesta persona de su **Gerente General** señor **ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como antes queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio.- ----------

Señor Notario: Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma del estatuto de **RITERVIL S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga esta escritura el señor Andrés Ricardo Mejía Alcívar, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de **RITERVIL S.A.**, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de Septiembre del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pia Yannuzzelli Puga, el trece de agosto de mil novecientos noventa

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituyó la compañía anónima denominada RITERVIL S.A. .-**DOS)** Con fecha veintinueve de septiembre del dos mil, la Junta General de Accionistas de RITERVIL S.A. con la concurrencia del cien por ciento del capital pagado, resolvió: DOS.UNO) Transformar el importe de las acciones que conforman el capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD.0,04), de acuerdo con lo establecido en el artículo once de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.cero cero ocho, de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial No. sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil; en consecuencia el capital actual de la compañía RITERVIL S.A., es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólares (USD 0.04) cada una.- DOS.DOS) Aumentar el capital suscrito de la compañía al mínimo legal requerido para las compañías anónimas en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América de manera que sumado al capital actual de doscientos dólares el capital de la compañía quede fijado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. DOS.DOS.UNO) Que dicho aumento se divida en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América. [redacted].DOS) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario y sea aportado por los accionista en proporción a las acciones que actualmente poseen en la compañía pagando el Veinticinco por ciento (25%)

de cada una de las acciones antes del otorgamiento de la escritura pública y el saldo también en numerario en un plazo hasta de dos años . DOS.DOS.TRES) Que las quince mil nuevas acciones que resulten de dicho aumento sean suscritas por los actuales accionistas ejerciendo su derecho de preferencia en los montos que a continuación se mencionan : Ab. Teodoro Espinoza Rubio suscribe catorce mil novecientos noventa y siete (14.997) acciones de un valor de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una; y, Liliana Moreno Parra suscribe tres (3) acciones de un valor de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una DOS.DOS.CUATRO) Que el capital autorizado de la compañía sea el doble del capital suscrito: es decir, un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.TRES) Reformar los artículos Quinto y Décimo cuarto del Estatuto en la forma indicada en el acta constancia de la reunión.- DOS.CUATRO) Autorizar al representante legal para que otorgue el presente instrumento y en general, para que realice las gestiones necesarias para el total perfeccionamiento de la reforma del Estatuto resuelto. **TERCERA: DECLARACIONES .-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes el Sr., ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR, en su calidad de Gerente General de RITERVIL S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil, declara lo siguiente : **PRIMERO:** Transformado el importe de las acciones que conforman el capital social de la compañía RITERVIL S.A. a cuatro centavos de dólares de los Estados

14.997
3
15.000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Unidos de América (USD 0.04). **SEGUNDO:** Aumentado el capital suscrito, quede en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800), mediante un incremento, de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 600) que estarán representados por quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una.- **TERCERO:** Que las quince mil (15.000) nuevas acciones que se emiten con motivo de este aumento están íntegramente suscritas por los actuales accionistas a prorrata del capital que al momento poseen en ella.- **CUARTO:** Que el aumento de capital ha sido pagado por los accionistas suscriptores, en numerario, en un veinticinco (25%) del valor de cada acción, del otorgamiento de esta escritura pública, pudiendo pagar el saldo, también en numerario en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la Misma en el Registro Mercantil.- **QUINTA:** Que por consiguiente se reforma el Estatuto social de la prenombrada compañía en sus artículos Quinto y Décimo Cuarto, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte íntegramente de la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El Sr. **ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **RITERVIL S.A.**; bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

Pagado 25%

Aumento el saldo en el plazo 2 años

DJ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RITERVIL S.A., CELEBRADA EL DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil, a las doce horas, en el segundo piso del Edificio Centenario ubicado en las calles Pedro Moncayo No. 1005 y Vélez, se reúnen, los accionistas de la compañía RITERVIL S.A el Ab. Teodoro Espinoza Rubio de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la Sra. Liliana Moreno Parra de Nacionalidad Ecuatoriana, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de mil sucres. Asiste también el Sr. Andrés Ricardo Mejía Alcívar. Todos los accionistas tienen derecho a igual número de votos. Se deja constancia que no ha sido necesaria convocatoria previa para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, Junta que por voluntad de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el articulo 238 de la ley de compañías. De igual modo los accionistas presentes en la junta se encuentran de acuerdo con los puntos del orden del día que son: 1) Transformar el importe de las acciones que conforme el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América 2) conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y fijar el capital autorizado de la misma; y, 3) conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Décimo Cuarto del Estatuto de la compañía. Preside la sesión como Presidente ad-hoc el Ab. Teodoro Espinoza Rubio, actuando como Secretario el Gerente General señor Andrés Ricardo Mejía Alcívar. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día los accionistas de la compañía RITERVIL S.A. resuelven 1) Transformar el importe de las acciones que conforman el capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD.0,04), de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, en consecuencia el capital actual de la compañía RITERVIL S.A. es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólares (USD. 0.04) cada una. 2) Aumentar el capital suscrito de la compañía al mínimo legal requerido para las compañías anónimas en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América de manera que sumado al capital actual de doscientos dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía quede fijado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 2.1) Que dicho aumento se divida en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América. 2.2) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario y sea aportado por los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen en la compañía pagando el 25% de cada acción antes del otorgamiento de la escritura pública y el saldo también en numerario en un plazo hasta de dos años. 2.3) que las quince mil nuevas acciones que resulten de dicho aumento sean suscritas por los actuales accionistas ejerciendo su derecho de preferencia en los montos que a continuación se mencionan:
Ab. Teodoro Espinoza suscribe 14.997 acciones de un valor de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Liliana

4.999
1
5.000
de $1.000 c/u

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

14997
3
15.000
ocho
de $904
c/u.-

Moreno Parra suscribe 3 acciones de un valor de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Americanos cada uno; 2.4) Que el capital autorizado de la compañía sea el doble del capital suscrito, es decir, un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 3) Como consecuencia de lo anteriormente manifestado los accionistas resuelven además reformar los artículos quinto y décimo cuarto del Estatuto de la compañía de tal manera que digan: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **veinte mil (20.000)** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04)** cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista hasta llegar al límite del capital autorizado.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción de **cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América** que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en la deliberación de la Junta General de Accionistas"; y 4) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal.

Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

1) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
2) Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las trece horas treinta minutos.- f) AB.TEODORO ESPINOZA RUBIO.- PRESIDENTE AD-HOC.- ACCIONISTA.- f) ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR.- GERENTE.- SEGRETARIO.- f) LILIANA MORENO PARRA.- ACCIONISTA.-

Certifico: que el acta que antecede es igual a su original que reposan en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR
GERENTE- SECRETARIO

000000005

Guayaquil, junio 12 de 2000

Señor
ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **RITERVIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente General** de la sociedad, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones señaladas en el Estatuto. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo al Abogado Mauricio Mayorga Guerrero cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 1999.

La compañía RITERVIL S.A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada por la Notaria Décima del cantón Guayaquil el 13 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre de 1999.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

HUMBERTO PIZARRO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

RAZÓN: Yo, Andrés Ricardo Mejia Alcivar, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **RITERVIL S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, Junio 12 de 2000

ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR
C.I. 12022335509

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL **de la compañía** RITERVIL S.A. **a favor de** ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR, **folio(s)** 40,200, **Registro Mercantil número** 11,707, **Repertorio número** 14,757.- **2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 63,822 del Registro Mercantil de 1,999 al margen de la inscripción respectiva. - Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y ocho de Junio del dos mil.-**

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.MFG
Trámite Nº 35528

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 28 AUG 2000

Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

completa validez de esta escritura pública.- Firmado Ilegible).- **Ab. Teodoro Espinoza Rubio**, registro número cinco mil novecientos ochenta y cuatro.- Guayas .----------
----------.**(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.----------
El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

p. RITERVIL S.A.

R.U.C. No.0992104643001

ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR

GERENTE GENERAL

C.C. 120235550-9

C.V.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI EN EL DE ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY 10 DE OCTUBRE DEL 2000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Diligencia: en Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0000460 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Enero del 2001, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía RITERVIL S.A. celebrada, el 10 de Octubre del 2000.- Lo certifico.- El Notario.-

Guayaquil, 26 de Enero del 2001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RITERVIL S.A.**, que contiene este testimonio aprobado por resolución número 01-G-IJ-0000460, la misma que fue dada y firmada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Ottón Morán Ramírez, con fecha veinticuatro de enero del dos mil uno.- Guayaquil, catorce de febrero del dos mil uno.-

Ab. María Pía Vannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. María Pía Vannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

000000007

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000460, dictada el 24 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía RITERVIL S.A. de fojas 25835 a 25845; número 5805 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 7532 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, 16 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNO anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 16 de Marzo del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL